

**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DE SABANETA INDESA**

**RESOLUCIÓN EXTERNA N° 102
08 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO
DEPORTIVO N° 055 DEL 05 DE JUNIO DE 2017” “POR MEDIO DE LA CUAL SE
OTORGA RECONOCIMIENTO DEPORTIVO”**

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 006 del 02 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 058 del 03 de enero de 2020, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias.

CONSIDERANDO

1. Que, el **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA,** es un ente descentralizado que cuenta con autonomía administrativa y financiera.
2. Que, basados en la ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, la Resolución 231 de 2011 de Coldeportes; el **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA - INDESA** emitió la Resolución 005 del 26 de febrero de 2013 “Por la cual se reglamenta el otorgamiento, renovación y actualización de reconocimiento deportivo de los clubes deportivos y promotores en la jurisdicción del Municipio de Sabaneta”.
3. Que, el club deportivo **“CLUB DE TENIS DE MESA SABANETA”** allegó en su momento al Instituto documentación requerida y necesaria para la inscripción de dignatarios y la expedición del reconocimiento deportiva.



SC-CER657815

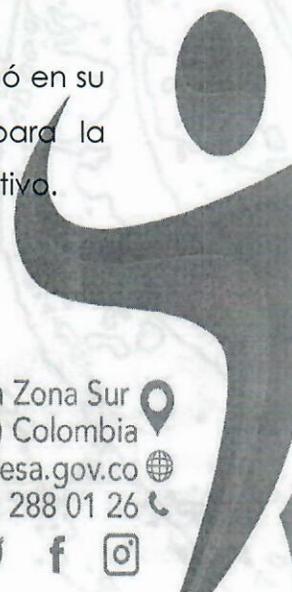


TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia

www.indesa.gov.co

Tel: 288 01 26



4. Que, luego de ser analizada la documentación por parte de la oficina asesora Jurídica y verificar el diligenciamiento de los requisitos legales por parte del club deportivo **"CLUB DE TENIS DE MESA SABANETA"** el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA expidió la resolución **N° 055 DEL 05 DE JUNIO DE 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DEPORTIVO"**.
5. Que, la documentación presentada esta acorde con los Decretos 1228 de 1995, 407 de 1996 y la Resolución 005 del 26 de febrero de 2013.
6. Que, la Resolución número 031 del 22 de octubre de 2020 derogó la Resolución número 012 del 27 de febrero de 2020 y actualizo el procedimiento para otorgar, renovar o revocar reconocimientos deportivos, inscribir dignatarios e inscribir nuevos deportes para los clubes deportivos del municipio de Sabaneta.
7. Que, la misma en su artículo cuarto, estipula: "procedimientos para la inscripción de los integrantes de los órganos de administración, control y disciplina de un club deportivo"
8. Que, el club deportivo **"CLUB DE TENIS DE MESA SABANETA"** solicita que se modifique la resolución de reconocimiento deportivo y que sea relacionado su objeto el cual se encuentra contemplado en sus estatutos a fin de realizar trámite ante el Ministerio del Deporte.

En mérito a lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el **"ARTÍCULO PRIMERO"** de la Resolución 055 de 2017 por medio **"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DEPORTIVO"**. el nuevo texto es el siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el reconocimiento deportivo al club deportivo **"CLUB DE TENIS DE MESA SABANETA"** cuyo objeto es: "fomentar la practica dl tenis de mesa o modalidades, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y participar en los campeonatos oficiales y programados por otros organismos asociados, e impulsar programas de interés público y social, y hace parte del Sistema Nacional del Deporte, está sujeto al plan nacional del deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en los términos de la ley 181 de 1995 y demás normas que la modifiquen, adicionen o reformen."; además, por cumplir con el diligenciamiento de los requisitos legales establecidos en la resolución número 005 del 26 de febrero de 2013.



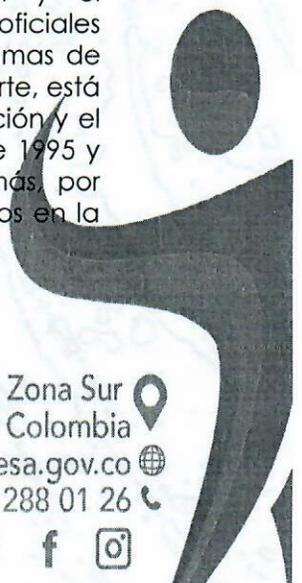
SC-CER657815



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia
www.indesa.gov.co

Tel: 288 01 26



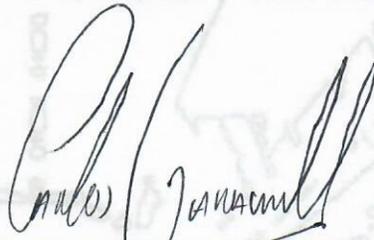
ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución 055 del 05 de junio de 2017 y la Resolución 029 del 17 de septiembre de 2020, modificatoria de aquella; siguen vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se interponga por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

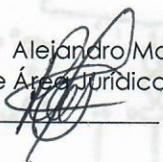
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

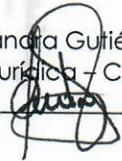
Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA
Gerente INDESA

Elaboró: Alejandro Montoya Granada
Asistente Área Jurídica – Contratista
Firma: 

Revisó: Sandra Gutiérrez Marín
Asesora Jurídica – Contratista
Firma: 



SC-CER657815



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia

www.indesa.gov.co

Tel: 288 01 26

